



ACUSE DE REGISTRO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Ciudad de México, a 17 de Marzo de 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 110 Bis, 144 y 146 del 'Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales', publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril de 2016; y de acuerdo a la información capturada en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación de este Instituto, se emite el acuse de captura de Contrato de Arredamiento, de la Institución Pública que usted representa; debiéndose observar la normatividad aplicable.

Institución Pública: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tipo de Contrato: Nacional

Tipo de Arrendamiento: Continuación

Tipo de Contratación: Automático

Fecha Inicio de Ocupación: 31/12/2020

Fecha Fin de Ocupación: 31/12/2021

Área Ocupada : 540.00 m2

Monto Pago Mensual: \$42,340.00

Folio de Emisión de Opinión: 13801

Folio de accesibilidad: 5607

Secuencial de Justipreciación: 05 10-1829

Propietario: INMOBILIARIA ARNAUD CARREÑO Y ASOCIADOS, A. C.

Funcionario responsable: JOAQUIN MAYORAL HIGAREDA

Dirección del Inmueble: MÉXICO, ESTADO: OAXACA , MUNICIPIO: OAXACA DE JUÁREZ, COLONIA: CENTRO, CP: 68000, CALLE REFORMA, #EXT: 905, #INT:

RIUF: 70-00188-1

Hora de registro: 12:40PM

Cadena Original:

|||Invocante:[INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL] || Inmueble:[MÉXICO, ESTADO: OAXACA , MUNICIPIO: OAXACA DE JUÁREZ, COLONIA: CENTRO, CP: 68000, CALLE REFORMA, #EXT: 905, #INT:]||Fecha:[miércoles, 17 de marzo de 2021]||96de9e9f-561a-410b-8ae4-de4dac30d3ea

Sello Digital:

aJwuoqKARQ0/+JzJKP5KJigIqQbXL40aduSLF0upuhHhMpCePQvEU2TNAfBmi6VILX6eL3nnAGFBmmgclfn6Vqij
p1637sdaXwJX5wkdVkyOCCHoeH2limEgl/IzTw3ZPBa4pDhSinQVITBLJQVrnQP/PU7Aq53IZHmloBaWfiaO0Bmr5
h25NUIUZDtycKcU8UTZE4pBYAqLJyPXfHlwZteKwwtcCG21VgSiVO72gXs8JeHdL8PbzbXmWfvmhOXUU1TJCT5
UVQArdFDVjo3ecld2qWrxznWtQj2jPcvz51T2KNkjzMMdUc1b0P9bHdjr6PNx8pyUqok4lx23DLAneraS2TZ0zv



Fecha de autorización: 03/17/2021

Este documento puede ser verificado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/indaabin> De conformidad con lo establecido en los artículos 17-1, y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3. de la Resolución Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.

